

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRITURADO-DESFIBRADO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VERDES

CARÁTULA

1.-Entidad Contratante y Órgano de Contratación

- Entidad contratante: Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A (GHK).
- Órgano de Contratación: el Consejo de Administración de GHK.

2. Acceso al perfil de contratante de GHK:

A través de la página *web* de la entidad: <https://www.ghksa.net>.

3. Gastos de publicación de los anuncios de licitación :

No

4. Lugar y plazo de presentación de la documentación para la admisión:

- Lugar de presentación de la documentación: oficinas de GHK (Polígono Ibaiondo 27, 3; Edificio Orbegozo; 20.120, Hernani).
- Plazo de presentación de documentación: 15 días naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

5. Objeto:

El objeto del contrato es EL SERVICIO DE TRITURADO-DESFIBRADO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VERDES.

6. Técnica de contratación:

Procedimiento negociado con publicidad.

7. Duración del Contrato.

La duración del servicio será de un año a contar desde la fecha de su formalización, pudiendo ser prorrogado por GHK por periodos semestrales, hasta un periodo máximo (que incluye el inicial y las posible prórrogas) de dos años.

8. Valor estimado del Contrato

El limite máximo de gasto será de 196.654 € (IVA no incluido)

INDICE

CAPÍTULO I.-CONTENIDO DEL CONTRATO	- 4 -
1 OBJETO DEL CONTRATO	- 4 -
2 PLAZO DE EJECUCIÓN	- 4 -
3 PRESUPUESTO DEL CONTRATO.....	- 4 -
4 FINANCIACIÓN.....	- 4 -
5 FORMA DE PAGO	- 4 -
6 REVISIÓN DE PRECIOS	- 4 -
7 GARANTÍAS.....	- 5 -
8 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	- 5 -
9 OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA	- 5 -
10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-	- 6 -
11 MODIFICACIONES DEL CONTRATO	- 6 -
12 PENALIDADES AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO	- 6 -
13 CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	- 6 -
14 PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN	- 6 -
CAPÍTULO II.-PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR	- 6 -
15 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	- 6 -
16 MESA DE CONTRATACIÓN.....	- 8 -
17 APTITUD PARA CONTRATAR	- 8 -
18 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.....	- 8 -
19 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	- 9 -
20 TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y SELECCIÓN DE EMPRESAS.....	- 12 -
21 ADJUDICACION, FORMALIZACION Y GASTOS	- 13 -
CAPÍTULO III.-NATURALEZA, REGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	- 14 -
22 NATURALEZA Y REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO	- 14 -
23 PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	- 15 -
24 JURISDICCION COMPETENTE	- 15 -

ANEXO I-MODELO DE ENTREGA DE PROPOSICIÓN EN EL REGISTRO- 16

-

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EL LICITADOR EN LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 49 LCSP..... - 17 -

ANEXO III MODELO DE DELARACIÓN RESPONSABLE - 18 -

ANEXO IV-COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL - 19 -

ANEXO V-MODELO DE DECLARACIÓN SUBCONTRATACIÓN - 20 -

ANEXO VI-MODELO DE DECLARACIÓN DE MEDIOS - 21 -

ANEXO VII MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA - 22 -

ANEXO IX. MODELO DE AVAL..... - 23 -

CAPÍTULO I.-CONTENIDO DEL CONTRATO

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es EL SERVICIO DE TRITURADO-DESFIBRADO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VERDES.

2 PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del servicio será de un año a contar desde la fecha de su formalización, pudiendo ser prorrogado por GHK por periodos semestrales, hasta un periodo máximo (que incluye el inicial y las posible prórrogas) de dos años.

3 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El limite máximo de gasto será de 196.654 € (IVA no incluido)

PRECIO	SERVICIO	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)
A	Triturado en cualquiera de los puntos mencionados en el PT	16 € por tonelada triturada
B	Transporte de poda triturada según ubicaciones y destinos mencionados en el PT	0,27 €/Km por tonelada a transportar

No se admitirán proposiciones que excedan los tipos de licitación.

4 FINANCIACIÓN

Para sufragar el precio del contrato, hay prevista financiación con cargo al presupuesto en vigor.

5 FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato se realizará contra la presentación y conformidad de G.H.K de la correspondiente factura, en el plazo de 90 días. Las facturas se emitirán de forma mensual, recogiendo en las facturas de cada mes los servicios prestados en ese mes.

6 REVISIÓN DE PRECIOS

En el presente contrato no procederá la revisión de precios.

7 GARANTÍAS

Previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir, una garantía definitiva equivalente al 5% del valor estimado del contrato, IVA no incluido.

La garantía podrá constituirse por cualquiera de los medios indicados en el artículo 96 del TRLCSP que, a estos efectos, se establece expresamente de aplicación.

En caso de prestarse en forma de aval, se ajustará al modelo incorporado al PCA como Anexo IX.

La devolución o cancelación de la garantía se realizará una vez finalizado el período de vigencia del respectivo contrato y cumplido satisfactoriamente el mismo.

Igualmente se devolverá o cancelará la garantía en caso de resolución del contrato sin culpa del contratista.

En el supuesto de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al contratista y, en particular, las previstas en la condición 12 del PCA, el contratista deberá reponer o ampliar aquélla, en la cuantía que corresponda, en el plazo indicado por GHK, incurriendo en caso contrario en causa de resolución (en los términos de la condición 13 del PCA).

En lo no previsto en la presente condición, se establece expresamente de aplicación lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del TRLCSP.

8 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el plazo previsto en las prescripciones administrativas a contar desde la formalización del mismo.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 231 del TRLCSP, relativo a la fuerza mayor, que se establece expresamente de aplicación.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas, y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica del contrato diera al contratista el responsable del mismo.

9 OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, con respecto al personal que emplee en las obras objeto de este contrato, quedando la Administración exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista será responsable, durante la ejecución del servicio, de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, protección o señalización de la ejecución del servicio.

11 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

La Administración podrá modificar el contrato por razones de interés público cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 107 del TRLCSP y siempre que con ello no se alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación.

Las posibles modificaciones referidas anteriormente serán obligatorias para el contratista.

12 PENALIDADES AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO

a). INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del mismo, con pérdida de la garantía, o por la imposición de penalidades en la proporción de 0,20 euros diarios por cada 1.000 del precio del contrato.

13 CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Constituyen causas de resolución del contrato de servicios las establecidas en el artículo 223 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

14 PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Corresponden a la Administración las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CAPÍTULO II.-PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR

15 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento **negociado con publicidad**, al licitador que presente la oferta económica más ventajosa.

El criterio de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato es la siguiente;

- **Criterio 1 evaluable de forma automática:** Proposición económica Se ponderará entre **0 y 100 puntos**

El criterio de apreciación automática, valorará la proposición económica. Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta el presupuesto total ofertado por los licitadores en sus estudios económicos, incluyendo todas las partidas así como los Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA.

No se admitirá ninguna proposición en la que el precio ofertado sea superior al precio máximo de licitación establecido en el presente Pliego.

Al objeto de realizar la valoración de las ofertas económicas, se tomará el cuadro de precios ofertado en la proposición económica con este formato:

PRECIO	SERVICIO	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)
A	Triturado en cualquiera de los puntos mencionados en el PT	XXXXX € por tonelada triturada
B	Transporte de poda triturada según ubicaciones y destinos mencionados en el PT	XXXX €/Km por tonelada a transportar

El precio ofertado en cada tipo de precio (A,B) no podrá exceder el tipo máximo de licitación de cada uno.

A continuación se calculará el importe total de la oferta con el siguiente polinomio:

IMPORTE OFERTADO =

+ Precio A * 3.600

+ Precio B * 3.600*41,9

El importe total de licitación es el resultado de multiplicar los precios unitarios de licitación por las cantidades de residuo verde a triturar y por la media de los kilómetros estimados de las distintas ubicaciones de acopio y entrega de poda:

IMPORTE TIPO DE LICITACIÓN = $(16*3.600)+(0,27*3.600*41,9) = 98.327 \text{ €}$

La puntuación del precio se obtendrá, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 y P2, siendo:

P1 = Precio mínimo, Puntuación 100 puntos

P2 = Precio tipo de licitación, Puntuación 0 puntos.

Para la valoración del elemento “precio” en las ofertas, se tendrá en cuenta, exclusivamente, el Precio del Servicio de Triturado y Transporte (sin incluir el IVA) de cada una.

No se admitirán ofertas que ofrezcan un Precio superior al Precio Tipo de Licitación.

16 MESA DE CONTRATACIÓN

Actuará como mesa de contratación la Mesa de Contratación de GHK,SAU.

17 APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La solvencia se acreditará y evaluará de acuerdo con los medios establecidos en las letras e) y f) de la cláusula 19.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante otorgado al efecto. Cuando en representación de una persona jurídica concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad para contratar citadas.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del presente contrato.

18 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El expediente de esta contratación, podrá ser examinado en las oficinas de GIPUZKOAKO HONDAKINEN KUDEAKETA sitas en el Polígono Ibaiondo 27-3 , de Hernani de 08:00 a 15:00 horas, todos los días hábiles a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta licitación en Perfil de Contratante de GHK, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el mismo lugar y horario señalados en el plazo de quince (15).días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de GHK.

Esta licitación se anunciará, asimismo, en el perfil de contratante del órgano de contratación, cuyo acceso se podrá realizar a través del siguiente portal informático o página web: www.ghksa.net

En este mismo lugar se podrá tener acceso a los pliegos y a la documentación complementaria.

Las proposiciones presentadas con posterioridad al plazo fijado para su recepción no serán admitidas aunque conste que se entregaron en Correos antes de la finalización del plazo, salvo que se remita al órgano de contratación por télex, fax, telegrama o correo electrónico la justificación de la fecha de remisión de la oferta en el mismo día que se envió por correo. El envío del anuncio por correo electrónico se ajustará a lo establecido en cuanto a su validez en el artículo 80.4 del Reglamento General de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Sin el cumplimiento de este requisito no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la proposición ésta no podrá ser retirada, salvo en los casos previstos a la legislación aplicable al contrato.

19 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores presentarán una única "PROPUESTA BASE", no admitiéndose variantes.

La presentación de las proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional del Proyecto, de las cláusulas de este pliego y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad alguna, del resto de documentos contractuales, así como la declaración responsable de la exactitud y veracidad de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto de este pliego de cláusulas.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La documentación presentada deberá estar redactada en uno de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma (euskera o castellano). En el caso de que se encuentre redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial.

Los licitadores deberán presentar UN SOBRE CERRADO en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL SERVICIO DE TRITURADO-DESFIBRADO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VERDES.

En el sobre se indicará la denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, debiendo estar el sobre firmado.

El SOBRE contendrá los siguientes documentos:

a) Índice de documentos incluidos en el sobre

b) Solicitud de participación, conforme al Anexo I

c) Documentos acreditativos de la capacidad de obrar del empresario y, en su caso, su representación, conforme a lo previsto en el Art. 21 del RGLCAP

La capacidad de obrar se acreditará:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del participante o su representante. Además en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, poder notarial, el cual será bastantado por esta entidad en el proceso de calificación de la documentación aportada en este sobre.
- Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme

a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

d) Declaración expresa y responsable, conforme al modelo que se incluye como Anexo II, de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar, establecidas en el artículo 60 del TRLCSP, haciendo referencia expresa a la letra c) del apartado 1 del mencionado artículo, relativa a no haber sido sancionado con carácter firme por infracción muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo, de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, con el alcance y forma que previenen los artículos 13 y 14 del RGLCAP.

e) Acreditación de estar dado de alta en el I.A.E., en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato, mediante la presentación del alta, si se refiere al ejercicio corriente, o del último recibo del I.A.E, en los demás casos, acompañada en ambos supuestos de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del referido impuesto (Anexo III).

f) Además la entidad licitadora deberá de cumplir los siguientes **requisitos de solvencia** para poder participar en el concurso público:

La justificación acreditativa de la **solvencia técnica y profesional** se hará conforme al artículo 78 del TRLCSP, mediante la presentación de los medios siguientes:

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

A su vez se acreditará mediante una declaración responsable, según ANEXO VI de estar a disposición de los medios necesarios para cumplir con lo establecido en los puntos 2,5 y 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas según lo indicado en el artículo 74.3 del TRLCSP.

Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar según ANEXO V, que no deberá exceder del 60% del precio de adjudicación.

La justificación acreditativa de la **solvencia económica y financiera** podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, conforme al artículo 75 del TRLCSP;

En relación con los medios señalados, los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera que habrán de reunir los licitadores para este contrato serán los siguientes:

-Seguro de indemnización adecuado al objeto del contrato.

-Volumen de negocios: Deberá ser, como mínimo, el doble del presupuesto de licitación, del último ejercicio cerrado.

g) Cuando la proposición se formule por una unión temporal de empresas, cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad y su solvencia – clasificación, en su caso - como empresa contratista de obras. En tal caso, se acumularán, según proceda, bien las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma bien las clasificaciones individuales de los miembros de la U.T.E., a efectos de poder acreditar la solvencia/ clasificación global exigida en el presente pliego. Asimismo, deberá presentarse un documento firmado por los representantes legales de todas ellas en el que se indique los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas caso de resultar adjudicatarios, la participación de cada uno de ellos en la misma, así como designarse la persona que durante la vigencia del contrato habrá de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la administración. Se cumplimentará el compromiso de constitución Temporal según el Anexo IV.

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión temporal empresarios nacionales, extranjeros que no sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y extranjeros que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, los que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación, y éstos últimos su solvencia económica y financiera, técnica o profesional.

h) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Las empresas extranjeras no comunitarias, además, deberán acreditar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

La documentación que presenten estas empresas estará traducida de forma oficial al castellano o al euskera de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 del RGLCAP.

i) La dirección de correo electrónico en la que se efectuarán las notificaciones derivadas de este procedimiento, de acuerdo y con los efectos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Las circunstancias señaladas en las anteriores letras a), d) podrán acreditarse mediante una certificación del Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Vasca, del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 84 del TRLCSP. A la referida certificación deberá acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las

circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

j) Proposición económica ajustada al modelo incorporado en el Anexo VII

En el importe consignado en este documento se entenderá que se encuentran incluidos todos los gastos originados o que habrán de originarse por la contratación y ejecución de las obras y, en concreto, los siguientes:

- Los gastos de formalización del contrato en su caso.
- Los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la prestación contratada, incluidos los generales, financieros, de seguros, tasas, fianzas, ensayos, transporte y desplazamientos, honorarios y dietas del personal técnico y auxiliar a su cargo y los demás previstos en este Pliego.
- Toda clase de tributos, incluido el IVA y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato.

GHK,S.A.U. podrá comprobar, tanto antes como después de la adjudicación y en el curso del contrato, la veracidad del contenido de la proposición, entendiéndose que la falsedad de los datos y circunstancias presentados por la empresa puede ser causa de resolución del contrato, en su caso, por incumplimiento imputable al contratista, con pérdida de la fianza definitiva constituida

Cuando la propuesta se formule por una agrupación de empresas, todas las que la componen habrán de firmar la propuesta.

Si algún licitador no aportara la documentación relacionada con los criterios de adjudicación, o la misma no contuviera todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

Toda la documentación exigida se presentará en original o copia de la misma, debidamente compulsada o autenticada por la Administración o por notario

20 TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Por parte del personal técnico de la sociedad se redactarán las propuestas, dejándose constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo, y de las negociaciones efectuadas.

Una vez recabados los informes, así como cualquier otro que considere oportuno por razón de la especialidad del objeto del contrato o por cualquier otra razón, la Mesa de Contratación efectuará una propuesta de adjudicación.

El Órgano de Contratación adjudicará el contrato a la oferta económicamente más ventajosa a la vista de la propuesta de adjudicación.

a) REQUERIMIENTO AL PRIMER CLASIFICADO

Realizadas las actuaciones anteriores se requerirá al primer clasificado para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, realice las siguientes actuaciones:

- a) Presentar la documentación justificativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizar al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. No será necesaria la presentación de esta documentación si las certificaciones las hubiese aportado junto con la proposición. El cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social habrá de actualizarse semestralmente durante toda la vigencia del contrato por ser esta la validez temporal de la documentación acreditativa. Será causa de resolución del contrato, el incumplimiento sobrevenido a la formalización del contrato de las obligaciones impuestas por la legislación vigente en materia tributaria y con la Seguridad Social.
- b) Presentar la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva.
- c) El adjudicatario deberá acreditar haber suscrito la Póliza de Seguro que cubre su responsabilidad civil con la cobertura mínima a que se hace referencia en este Pliego así como el seguro de todo riesgo de construcción por el importe total de adjudicación (IVA incluido).
- d) Si el Adjudicatario fuere una agrupación de empresas, deberá acreditar dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, su constitución legal como Unión Temporal de Empresas en escritura pública y el N.I.F. asignado a la Agrupación. La duración de la Unión Temporal de Empresarios será coincidente con la del contrato. Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.
- e) Documentación relacionada con la "COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES", de acuerdo con lo dispuesto en R.D.L. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

21 ADJUDICACION, FORMALIZACION Y GASTOS

La adjudicación, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar

rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco (5) días.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

En el plazo que se señale en la notificación de la adjudicación el adjudicatario deberá comparecer en esta Administración para formalizar el contrato en documento administrativo.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

En el acto mismo de la formalización del contrato, y junto con la firma del mismo, el adjudicatario firmará la Memoria, los Planos, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cuadro de Precios del Presupuesto del Proyecto así como el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dejando constancia con ello de su conocimiento y en prueba de su conformidad

Al amparo de lo previsto en el art. 155 del TRLCSP, en caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento de este procedimiento, la compensación de los gastos que la licitación haya ocasionado a los licitadores será fijada por esta Administración previa audiencia y justificación de aquéllos.

En el caso de falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con indemnización de daños y perjuicios.

CAPÍTULO III.-NATURALEZA, REGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

22 NATURALEZA Y REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO

El contrato tiene naturaleza privada y se rige, en cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCA) y por el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

En lo no previsto en el PCA o en el PPT el contrato se rige por las instrucciones de contratación de G.H.K., SAU, y, en defecto de normas específicas, por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por el Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP), en cuanto no se oponga a las disposiciones anteriores. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho administrativo o, en su caso, las de Derecho privado, según corresponde por razón de la entidad contratante.

En cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, el contrato se rige por el PCA, por el PPT y, en lo no previsto en los mismos, por las instrucciones internas de contratación de GHK y por las normas de Derecho privado, salvo en aquellas remisiones expresas que en este pliego se hacen a la normativa de contratación de las Administraciones Públicas que habrán de entenderse libremente aceptadas y acordadas por GHK y el adjudicatario.

El PCA y el PPT tienen carácter contractual, por lo que deberán ser firmados por los suscriptores del Acuerdo Marco, en el acto de formalización de éste.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) es de aplicación exclusivamente en todo en cuanto el PCA se remita expresamente a dicha norma.

El contrato se rige asimismo por aquella normativa que resulte de aplicación por la naturaleza del producto, en concreto, por la normativa indicada en el PPT.

23 PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el caso de que la presente contratación implique el acceso a datos de carácter personal, el contratista deberá cumplir las obligaciones derivadas de la Disposición Adicional Vigésima Sexta del TRLCSP, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.

24 JURISDICCION COMPETENTE

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo es el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas al desarrollo de la licitación y, en general, a la fase de preparación y adjudicación del contrato.

Por su parte, el orden jurisdiccional civil es el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Hernanin, a 20 de marzo de 2013.

ANEXO I-MODELO DE ENTREGA DE PROPOSICIÓN EN EL REGISTRO

D. /D. ^a..... con D.N.I. nº....., actuando en nombre propio o, en su caso, en representación de la empresa....., con N.I.F. nº....., y domicilio en.....con Tel. fax..... y dirección de correo electrónico.....

MANIFIESTA:

Que siendo las..... (*) horas del día de los corrientes, hace entrega de 2 sobres constitutivos de su proposición para la contratación del ***SERVICIO DE TRITURADO-DESFIBRADO Y TRASNPORTE DE RESIDUOS VERDES***

En Donostia / San Sebastián, a..... de..... de 2013

Firma del presentador

() a cumplimentar por el encargado del Registro*

REGISTRO GENERAL DE GIPUZKOAKO HONDAKINEN KUDEAKETA

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EL LICITADOR EN LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 49 LCSP

(este modelo es de declaración obligatoria)

D.
., con D.N.I. núm., en nombre propio o como (señalar las facultades de representación; administrador/a único, apoderado/a), en representación de la empresa, y CIF núm.
.....

DECLARA

Que ni él ni la empresa a la que representa, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración, relacionadas con lo establecido en el artículo 49 de la ley de contratos del sector público.

Que él y la empresa a la que represente se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente declaración responsable en, a de
.....

Fdo.

Sello de la empresa

ANEXO III MODELO DE DELARACIÓN RESPONSABLE

Don/Dña., mayor de edad, con D.N.I.nº y con domicilio en(T eléfono Fax e-mail).

....., actuando en nombre propio (o en representación de la entidad mercantil), con NIF, y domicilio social en

....., teléfonofax, e-mail, declara que tanto el/ella como, la empresa a la que representa, está facultada para contratar con la Administración Pública, ya que teniendo plena capacidad de obrar, no se halla en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del TRLCSP. En particular, declara expresamente no haber sido sancionado/a con carácter firme por infracción muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 del TRLCSP.

Asimismo, declara

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, con el alcance que previenen los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, 12 de octubre).
- Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto de contrato y no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

(Lugar, fecha y firma)

En, a dede 2013

Firma

ANEXO IV-COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

D./Dña. _____, provisto del DNI _____, actuando en representación de _____, con CIF _____, y domicilio a estos efectos en _____ C.P. _____, calle _____ nº _____, piso _____, teléfono _____ y fax _____ y

D./Dña. _____, provisto del DNI _____, actuando en representación de _____, con CIF _____, y domicilio a estos efectos en _____ C.P. _____ calle _____ nº _____, piso _____, teléfono... _____ y fax ...

DECLARAN

- I Que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente para tomar parte en la contratación por procedimiento abierto del ***SERVICIO DE TRITURADO-DESFIBRADO Y TRASNPORTE DE RESIDUOS VERDES***, obligándose a constituirse en unión temporal de empresas bajo la denominación _____ en el caso de que resulten adjudicatarias.
- II Que la participación de cada una de las empresas que formarían la unión temporal de empresas sería la que se establece a continuación:
-
-
- III Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D./Dña. _____ con DNI _____ mayor de edad, con domicilio en _____, teléfono _____ y fax _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE.

En _____, a dede 2013

Firmas

ANEXO V-MODELO DE DECLARACIÓN SUBCONTRATACIÓN

D./Dña.....
con domicilio
 en.....CP....., D.N.I.
 nº....., teléfono.....e-
 mail.....en plena posesión de su
 capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación
 de.....
 . con domicilio
 en.....
CP....., teléfono....., y D.N.I.
 o C.I.F. (*según se trate de persona física o jurídica*)
 nº.....), enterado del procedimiento abierto convocado por
 Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A.U. para la contratación del
 “SERVICIO DE TRITURADO-DESFIBRADO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS
 VERDES”.

DECLARO

Que en relación a su proposición para tomar parte en la contratación por procedimiento abierto del “SERVICIO DE TRITURADO-DESFIBRADO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VERDES”, procederá a subcontratar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE SOBRE EL PRECIO DEL CONTRATO (sin IVA)	EMPRESA SUBCONTRATISTA

(*) *Adjuntar compromiso o carta de subcontratación y referencias de las condiciones de solvencia técnica y/o profesional de las empresas subcontratistas.*

En, a dede 2013

Firma

ANEXO VI-MODELO DE DECLARACIÓN DE MEDIOS

Don/Dña., mayor de edad, con D.N.I.nº y con domicilio en(T

eléfono Fax e-mail).

....., actuando en nombre propio (o en representación de la entidad mercantil), con NIF, y domicilio social en

....., teléfonofax, e-mail, declara que tanto el/ella como, la empresa a la que representa, dispondrá para la ejecución de los trabajos los medios mecánicos y humanos necesarios para cumplir con lo establecido en los puntos 2,5 y 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas del **“SERVICIO DE TRITURADO-DESFIBRADO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VERDES”**.

(Lugar, fecha y firma)

En, a dede 2013

Firma

ANEXO VII MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“D./D^a.....con domicilio en.....
 .., D.N.I. n^o....., teléfono....., e-mail....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....
, con domicilio en....., y D.N.I. o C.I.F. [según se trate de persona física o jurídica] n^o.....), recibida la invitación de GHK para participar en la licitación por procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de **TRITURADO-DESFIBRADO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VERDES.**

DECLARA:

1º) Que se compromete a su ejecución por los siguientes precios unitarios por servicio, IVA excluido :

PRECIO	SERVICIO	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)
A	Triturado en cualquiera de los puntos mencionados en el PT	XXXXX € por tonelada triturada
B	Transporte de poda triturada según ubicaciones y destinos mencionados en el PT	XXXX €/Km por tonelada a transportar

Adicionalmente, se facturará el IVA correspondiente.

Se entienden incluidos en el precio cualesquiera conceptos, autopistas, incluyendo los restantes impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, así como el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conoce el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que representa, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente en materia tributaria y de Seguridad Social.

En....., a.....de.....de 2013.

Firma.”

ANEXO IX. MODELO DE AVAL

La entidad, con CIF, con domicilio en y, en su nombre,, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a, CIF, ante la sociedad Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A., por importe de€, para responder de las obligaciones derivadas del contrato . de servicio de **TRITURADO-DESFIBRADO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VERDES.**

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la sociedad Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A.

El presente aval estará en vigor hasta que la sociedad Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A. autorice su cancelación o devolución.

En, a de de 2013

Fdo.:

